

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Proveer Información pública del Consejo Cantonal de Salud	Servicio orientado a la población en general que desea conocer información adicional del Consejo de Salud y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP	Debe ocurrir la completación del formulario "Solicitud de acceso a la información pública" y/o presentarla de manera física en las oficinas del Consejo de Salud	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública de CCSC. 2. Llenar la información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a la que luego es entregado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 16:45	Gratuito	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina del Consejo de Salud	Av. Florencia Astudillo (2-22) y Francisco Tabor	Oficina del Consejo de Salud	NO	Solicitud de acceso a la información	NO APLICA Consejo de Salud no da servicio via internet	0	0	Servicios del Consejo Cantonal de Salud
3	EMPRESA SALUDABLE	Bajo requerimiento ciudadano se realizan socializaciones, charlas de prevención en alimentación saludable, Seguridad y prevención de cáncer de páncreas	1. Se coordina con el solicitante del servicio y se solicita con el equipo técnico las necesidades del lugar, esto acompañado de un oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución. 2. Se autoriza y se inspecciona el lugar previo a la reservación y se socializa con los mesaderos del sector e invita a participar de los servicios.	1. Solicitud por escrito del solicitante a la máxima autoridad del Consejo Cantonal de Salud expresando las necesidades de recibir educación en salud en el lugar. 2. Contar con un espacio adecuado y sus respectivos permisos, el mismo que será analizado por el equipo técnico para proceder a la ejecución del proyecto	1. Se analiza la solicitud presentada por el interesado. 2. Se realiza un análisis previo junto al equipo técnico del lugar se coordina con entes de agenos y se preparan contenidos. 3. Se procede a la ejecución del servicio solicitado.	08:00 a 16:45	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en el cantón Cañica	Av. Florencia Astudillo (2-22) y Francisco Tabor	Oficina del Consejo de Salud	NO	Solicitud Empresa Saludable	NO APLICA El Consejo de Salud no da servicio via internet	0	1.733	Servicios del Consejo Cantonal de Salud
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA" debido a que Consejo Cantonal de Salud Cuenca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2021												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL 6):						COMUNICACIÓN												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 6):						Mgstr. Ivan Diego Buitos												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						ibuitos@concejal.saludcuenca.gub.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(07) 4079459												

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para que se dirija al enlace para la ventanilla única. Se recuerda a las entidades que las matrices d) i) y ii) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal ii) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y ii) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo. Si un servicio se encuentra en línea, realizar el enlace respectivo en el casillero correspondiente, servicio que se encuentra automatizado.

